



**EDUCACIÓN
Y DERECHOS
HUMANOS**

EDUCACIÓN INCLUSIVA, ORIENTACIÓN TÉCNICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, ORIENTACIÓN TÉCNICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

CIRCULAR PEDAGOGICA Nº 1

Por la presente nos dirigimos a los equipos escolares de las Instituciones Educativas de Educación Especial, en tanto modalidad transversal al SE, a efectos de brindar información y lineamientos para las acciones educativas a desarrollar en el marco de la emergencia sanitaria.

1. **De la Emergencia Sanitaria:** Mediante Decreto Provincial Nº 1 publicado en el Boletín Oficial 5857, se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año. Dicho Decreto, de naturaleza legislativa, es dictado en acuerdo general de los Ministros de la provincia.

La norma dicta que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos coordinará con el Ministerio de Educación de la Nación las condiciones en que se desarrollará la escolaridad respecto de los establecimientos públicos y privados de todos los niveles durante la emergencia, de conformidad con las recomendaciones de la autoridad de sanitaria y en coordinación con las autoridades competentes de las distintas jurisdicciones.- Las campañas educativas y de difusión para brindar información, las recomendaciones y medidas a adoptarse para aminorar el impacto sanitario serán dispuestas por el Ministerio de Salud, siendo una responsabilidad ciudadana su cumplimiento en todo el territorio provincial y responsabilidad del Estado a través de sus instituciones, la difusión de medidas preventivas y acciones ante la situación de emergencia.

En este marco las Instituciones Educativas de la modalidad deberán promover el conocimiento y difusión, en múltiples formatos, de los protocolos y recomendaciones oficiales en su comunidad educativa, como así también, trabajar con las familias en relación a las medidas y acciones a procurarse para la toma de conciencia y el cuidado entre todos. Para ello, es importante dar a conocer en los equipos escolares las normas y recomendaciones oficiales que se van dictando mientras dure la emergencia sanitaria, y en dicho marco definir las acciones educativas.

2. **De la suspensión de clases:** la Gobernadora de la Provincia de Río Negro por Decreto Nº 266/20, y en el marco de las medidas adoptadas por el gobierno nacional, dispone la suspensión de clases para todos los niveles y modalidades educativas hasta el 31 de marzo del corriente año, debiéndose garantizar la continuidad pedagógica.

En dicha norma se establecen las condiciones para el uso de licencia en las situaciones que así lo requieran. Es importante el conocimiento y comprensión de los alcances de dicha normativa en los equipos escolares.

3. **Del Sistema de Guardia Mínima:** mediante Resolución Nº 2096/20 de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, se autoriza a las Direcciones de Nivel en conjunto con los supervisores y directores de los establecimientos educativos a elaborar un sistema de guardias mínimas en todos los establecimientos públicos y privados.
4. **De la continuidad pedagógica:** en el marco de las medidas específicas adoptadas por el gobierno de la provincia, en consonancia con las decisiones a nivel nacional, se debe garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Cada educador/a tiene un rol fundamental en el diseño e implementación de las acciones educativas como agente de responsabilidad política y social, apelando al conocimiento y vínculo establecido con las familias.

La Dirección General de Educación, mediante Nota Múltiple Nº 06/20, da a conocer las acciones de continuidad pedagógica, la que será comunicada a través de las Supervisiones Zonales correspondientes. En dicho marco la Dirección de Educación Inclusiva, brinda los siguientes lineamientos:

Plan de Continuidad Pedagógica: “Familia y Escuela. Te cuido, nos cuidamos”.

El trabajo pedagógico desde las Instituciones de la modalidad estará centrado en la relación escuela – familia – comunidad, construyendo un nuevo formato educativo para la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en un momento crítico en nuestra sociedad en la que el fortalecimiento de la formación ciudadana adquiere vital importancia para el cuidado entre todos.

El uso de diferentes medios de comunicación permitirá a los equipos escolares organizar creativamente actividades y tareas a realizar junto con los/as estudiantes y las familias, promover instancias de intercambio y aprendizaje colaborativos, mediante proyectos de acción colectiva sostenidos en múltiples recursos tecnológicos y comunicacionales. La escuela como administradora de los recursos a implementarse enmarcará tiempos y espacios para la comunicación y el intercambio. Para ello construirá el contrato pedagógico escuela – familia – estudiante.

Lineamientos generales para la organización de la enseñanza

Nivel de gestión supervisiva: como máxima autoridad pedagógica zonal, desde la supervisión se coordinará con los equipos directivos y técnicos la gestión de los lineamientos para la organización de la enseñanza en el marco de la Continuidad Pedagógica. Establecerá los medios y mecanismos para la comunicación y trabajo colaborativo con las Instituciones Educativas, como así también mantendrá comunicación permanente con la Dirección de Educación Inclusiva y las Supervisiones de cada nivel y modalidad, tanto para la actualización de la situación de emergencia sanitaria, como para las acciones educativas y pedagógicas.

En el marco de la Resolución 2096/20 CPE, diseñarán junto con los equipos escolares un sistema de guardias mínimas en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta: matrícula, cantidad de docentes, espacios físicos, recursos tecnológicos, cantidad de instituciones y organismos con los que se articula, plan de continuidad pedagógica a fin de garantizar el derecho a la educación. Los sistemas de guardias propuestos serán comunicados indefectiblemente a la Dirección de Educación Inclusiva para el acompañamiento y orientación.

Nivel de gestión escolar: el equipo directivo y técnico procurará las condiciones institucionales y comunicacionales, conforme las medidas que se vayan definiendo en el marco de la emergencia sanitaria, para garantizar la continuidad del trabajo educativo en:

- Educación Temprana
- Abordaje Pedagógicos Complejos
- Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes
- Apoyos y Acompañamientos a las trayectorias educativas

Lineamientos Operativos:

Identificar las necesidades individuales de los/as estudiantes, sus familias y las condiciones de los grupos escolares (posibilidades de comunicación e interacción);

- Resignificar la planificación de la propuesta pedagógica, seleccionar contenidos transversales desde un currículum global y enlazado a la situación actual;
- Definir las actividades y recursos más adecuados a los objetivos de la propuesta educativa;
- Generar espacios de comunicación para gestionar la enseñanza a distancia. Uso de sistema de mensajes, video llamadas, mensajerías (WhatsApp, correo electrónico, Hangouts, etc.) y/o uso de plataformas.
- Trabajar colaborativamente con el referente TIC.
- Articular con las instituciones comunitarias y barriales para el desarrollo de acciones conjuntas en el marco de la emergencia sanitaria.

- Para el **acompañamiento de las trayectorias educativas** de los/as estudiantes que asisten a los niveles educativos, las/os maestras/os de apoyo a la inclusión y técnicos se basarán en los lineamientos y recursos pedagógicos que disponen los niveles y modalidades. Coordinarán con su par pedagógico las acciones y estrategias más adecuadas a las situaciones particulares. Seleccionarán contenidos y actividades. Aportarán a la construcción de los recursos didácticos necesarios para promover el aprendizaje a distancia. Instrumentarán vías de comunicación e interacción entre los/as estudiantes.

En el campo virtual del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, tendrán disponibles recursos digitales para la implementación de las propuestas pedagógicas. La Dirección de Educación Inclusiva, aportará recursos pedagógicos didácticos, de acuerdo a las necesidades identificadas y comunicadas por los/as supervisores/as en la coordinación zonal del plan de continuidad pedagógica, como complemento de los recursos existentes en las escuelas de la modalidad.

Recursos educativos:

[Escritorio Educación Especial - EDUCAR](#)

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticas#2>

https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/mbp_atencia3n_temprana.pdf

<http://escritorioeducacionespecial.educ.ar/datos/libro-utic.html>

<https://www.unicef.org/lac/informes/serie-de-cuadernillos-sobre-educacion-inclusiva>

<https://www.unicef.org/lac/media/7431/file>

<http://www.eduforics.com/es/las-10-mejores-paginas-educacion-inclusiva-recomendamos/>

<https://www.educ.ar/colecciones/26>